

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22245 *ORDEN de 27 de agosto de 1989 por la que se resuelve el concurso público de méritos para la provisión de vacantes existentes en las Secciones españolas de las Escuelas europeas, y se adscriben a las mismas a los Profesores de Bachillerato y de Educación General Básica seleccionados.*

Por Orden de 22 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes existentes en las Secciones españolas de las Escuelas europeas para Profesores de Bachillerato y de Educación General Básica.

Vista la propuesta de Resolución del concurso formulada por la Comisión seleccionadora, de acuerdo con la base octava, punto 1. de la Orden de convocatoria.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Adscribir temporalmente, de acuerdo con la base octava, punto 1. de la convocatoria, por tres años (desde el 1 de septiembre de 1989 al 31 de agosto de 1992), a los Profesores relacionados en los anexos I y II a las Secciones españolas de las Escuelas europeas que se indican.

Segundo.-Los Profesores adscritos quedan obligados a cumplir los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria en las condiciones a que hace referencia la misma.

Tercero.-Estos Profesores tomarán posesión en sus destinos ante el órgano competente que remitirá las certificaciones de toma de posesión, con carácter de urgencia, a la Subdirección General de Educación en el Exterior, a fin de que por la misma se tramiten a la Dirección General de Personal y Servicios a los efectos de formalizar el documento de inscripción de la toma de posesión en el Registro Central de Personal.

Cuarto.-Las plazas desiertas que figuran en los anexos podrán ser cubiertas en la forma prevista en la base décima, punto 1. de la Orden de 11 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 15), sobre bases para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero.

Quinto.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de agosto de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Promoción Educativa.

ANEXO I

Profesores de Bachillerato seleccionados para proveer plazas vacantes en las Secciones españolas de las Escuelas europeas, en régimen de adscripción temporal

Escuela de Bruselas I:

Doña María Manuela González Muñoz, A48EC-22953, Matemáticas, I. B. «Miguel de Mañara», de La Rinconada de Sevilla.

Doña Isabel Leo Berrocal, A48EC-31136, Lengua y Literatura, I. B. mixto número 2 de Parla (Madrid).

Don Antonio Bueno Losada, A48EC-9423, Lengua y Literatura, I. B. de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Don Juan Ignacio Valero Gómez, A48EC-12159, Física y Química, I. B. «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Escuela de Bruselas II:

Don Federico Francisco Curto Herrera, A47EC-3021, Lengua y Literatura, I. B. «San Isidoro de Sevilla», de Madrid.

Escuela de Luxemburgo:

Doña Pilar Merino Sáenz, A48EC-20059, Matemáticas, I. B. de Rentería (Guipúzcoa).

Doña María Luisa Ramos Yravedra, A48EC-3485, Lengua y Literatura, I. B. «Gregorio Marañón», de Madrid.

Escuela de Cutham (Reino Unido):

Don Victoriano Martín Fernández, A48EC-26525, Lengua y Literatura, I. B. de San Fernando de Henares (Madrid).

ANEXO II

Profesores de Educación General Básica seleccionados para proveer plazas vacantes en las Secciones españolas de las Escuelas europeas, en régimen de adscripción temporal

Escuela de Bruselas I:

Doña María Rosario Canal Álvarez, A45EC-97733, Área filológica; Francés: C. P. «San Pío», de Majadahonda (Madrid).

22246 *ORDEN de 4 de septiembre de 1989 por la que se nombra Subdirectora general del Centro de Publicaciones, nivel 30, a doña Isabel González Feijoo.*

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto vacante en la Secretaría General Técnica, anunciado por Orden de 13 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general del Centro de Publicaciones, nivel 30, a doña Isabel González Feijoo, con número de Registro de Personal T09EC02A0027, Técnico de Gestión, grupo A.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

22247 *RESOLUCION de 25 de agosto de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de doña Trinidad García Redondo como Profesora titular de Escuelas Universitarias.*

Vista la petición formulada por doña Trinidad García Redondo, Profesora titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento verificado en virtud de pruebas de idoneidad, por revisión de calificaciones obtenidas en segunda convocatoria y a propuesta del Consejo de Universidades:

Resultando que la interesada participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Didáctica y Organización Escolar», no habiendo sido propuesta por la Comisión calificadora. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva valoración, la señora García Redondo resultó igualmente «no apta», si bien obtuvo tres calificaciones de seis, por lo que para solicitar del Consejo de Universidades la revisión de sus calificaciones, revisión que resultó positiva. Aceptada la propuesta favorable del Consejo de Universidades la interesada fue nombrada Profesora titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 22 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, ha formulado petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en primera convocatoria, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por la aspirante;

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Orden de 7 de febrero de 1984 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, prevén que los efectos de todo nombramiento son los de fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la segunda reunión de la Comisión de Pruebas de